

obras para instalación de la actividad de bar, sita en avenida de la Naval número 53-bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer lformular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 2 de agosto de 2005.–El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

05/10293

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP enterrado, en barrio Somaza.

Por don Manuel Díaz Rodríguez, actuando en nombre de «Promociones Covillagan, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP enterrado de 2.450 litros para cuatro viviendas, en la localidad de Villapresente, barrio Somaza, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 11 de agosto de 2005.–El alcalde, Germán Fernández González.

05/10791

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, en Prellezo.

Por don Ángel Mayor Lasa, actuando en nombre y representación de «Promociones Prellezo, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de GLP en la urbanización «Peñalmar», de la localidad de Prellezo, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 22 de julio de 2005.–El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10344

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de carpintería metálica, en Pesués.

Por don Fernando García Ceballos, actuando en nombre y representación de la sociedad «Aluminios Río Deva, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de una carpintería metálica en una nave del polígono industrial de la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de agosto de 2005.–El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10409

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS			
Suscripciones:		Anuncios e inserciones:	
Anual	128,12	a) Por palabra.....	0,344
Semestral	64,07	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
Trimestral	32,03	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
Número suelto del año en curso	0,92	d) Por plana entera.....	313,27
Número suelto del año anterior.....	1,35		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es